

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 381

TEGUCIGALPA: 28 DE JUNIO DE 1911

NUMERO 3.805

SUMARIO

INSTRUCCION PUBLICA—Se nombra un escribiente—Se resuelve de conformidad una solicitud—Se deniega una solicitud—Se manda reponer un título—Se autoriza la erogación de \$ 14.00—Se concede una beca—Se nombra Director del Colegio de 2ª Enseñanza de Santa Rosa de Copán al Licenciado don Vicente Carranza L.—Se concede una subvención mensual—Se concede una beca—Se conceden dos becas—Se nombra Directora de la Escuela de Párvulos de esta capital á la Profesora doña Jesús Medina de Zelaya—Se nombra Directora de la Escuela Elemental anexa á la de Párvulos de esta capital á la Profesora doña Jesús Medina de Zelaya—Se admite una renuncia y se nombra sustituto—Se conceden dos becas—Se nombran miembros del Consejo Supremo de Instrucción Pública á los señores Licenciados Crescencio Gómez, Jerónimo Zelaya y Silverio Lafnez—Se concede una beca—Se nombra un escribiente—Se reorganiza el Colegio "La Fraternidad," de Juticalpa, y se nombra para que lo dirija al Profesor don José Inocente Orellana—Se concede un examen.

AVISOS.

ADMINISTRACION BERTRAND

INSTRUCCION PUBLICA

Se nombra un escribiente

Tegucigalpa: 4 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar escribiente del Ministerio de Instrucción Pública, con el sueldo de ley, al señor don Pablo E. Lozano.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

V. Mejía Colindres.

Se resuelve de conformidad una solicitud

Tegucigalpa: 10 de abril de 1911.

Vista la solicitud presentada por don Jacinto León, mayor de edad y vecino de la ciudad de León, República de Nicaragua, contraída á pedir se le incorpore á la Facultad de Jurisprudencia y CC. PP. de este país, en virtud del título de Licenciado que con fecha seis de abril de mil ochocientos noventa y cinco exten-

dió á su favor el señor Presidente de aquella República, General don José Santos Zelaya, el que, debidamente legalizado, acompaña á su solicitud.

Considerando: que de conformidad con los artículos 323 y 324 del Código de Instrucción Pública y VII del Tratado General de Paz y Amistad celebrado en Washington, el veinte de diciembre de mil novecientos siete, es procedente lo solicitado, el Presidente

ACUERDA:

Resolver de conformidad la solicitud de que se ha hecho mérito.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, por la ley,

Federico O. Canales.

Se deniega una solicitud

Tegucigalpa: 18 de abril de 1911.

Vista la solicitud presentada por don Ramón Ernesto Blanco, alumno de la Escuela de Comercio, contraída á pedir se le conceda examen en la asignatura de Teneduría Práctica, correspondiente al Plan de Estudios para optar al título de Perito Mercantil, en virtud de haberla cursado durante algunos meses del año de 1910, y ser la única que le falta aprobar para someterse á examen general, previo al título de Tenedor de Libros; y

En atención al informe del señor Director de la Escuela de Comercio, en el cual consta que el peticionario perdió su derecho á examen por haber asistido solamente seis meses á recibir la clase en referencia, el Presidente

ACUERDA:

Denegar la solicitud de que se ha hecho mérito.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José M^a Ochoa V.

Se manda reponer un título

Tegucigalpa: 19 de abril de 1911.

Vista la solicitud presentada por don Roberto Martínez Mayorquín, contraída á pedir la renovación del título de Peri-

to en Contabilidad Fiscal que con fecha 3 de septiembre de 1902 le fué extendido en esta capital de conformidad con el decreto legislativo número 39, de 21 de junio de 1901, en virtud de habersele deteriorado por el uso; y siendo justos los motivos en que el peticionario funda su solicitud, el Presidente

ACUERDA:

1º—Mandar reponer el título de que se ha hecho mérito; y

2º—Autorizar al señor Director de la Escuela de Comercio de esta ciudad para que lo extienda en la forma correspondiente.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José M^a Ochoa V.

Se autoriza la erogación de \$ 14.00

Tegucigalpa: 19 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de catorce pesos, valor de un libro en blanco y dos copiadore de correspondencia para servicio del Ministerio de Instrucción Pública. La imputación se hará á la Partida 4ª, Capítulo V, sección Gastos Diversos, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José M^a Ochoa V.

Se concede una beca

Tegucigalpa: 19 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Conceder á la señorita Ester Caballero, vecina de Comayagüela, la beca de veinticinco pesos mensuales para que se dedique á estudios del Magisterio en la Escuela Normal de Señoritas de esta capital. La imputación se hará á la Partida 6ª, Enseñanza Normal y Secundaria,

Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José M^o Ochoa V.

Se nombra Director del Colegio de 2^a Enseñanza de Santa Rosa de Copán al Licenciado don Vicente Carranza L.

Tegucigalpa: 20 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar Director en propiedad del Colegio de 2^a Enseñanza de Santa Rosa de Copán, con el sueldo asignado en el presupuesto respectivo, al señor Lic. don Vicente Carranza L.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José M^o Ochoa V.

Se concede una subvención mensual

Tegucigalpa: 20 de abril de 1911.

Estando servida por profesor titulado la Escuela de Varones del pueblo de Lepaera, en el departamento de Gracias, el Presidente

ACUERDA:

Conceder la subvención de veinte pesos mensuales á favor de la Municipalidad respectiva, cantidad que se pagará por la Administración de Rentas de aquel departamento, á contar del día en que haya sido abierto al servicio público el referido establecimiento. La imputación se hará al Capítulo IV, Subvenciones, Enseñanza Primaria, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José M^o Ochoa V.

Se concede una beca

Tegucigalpa: 20 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Conceder á favor de don Ricardo Flores, vecino de Gúinope, la beca de veinticinco pesos mensuales para que se dedique á estudios del Magisterio en la Escuela Normal de Varones de esta capital. La imputación se hará á la Partida 6^a, Enseñanza Normal y Secundaria, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José M^o Ochoa V.

Se conceden dos becas

Tegucigalpa: 21 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Conceder á los jóvenes Ramón Quiroz y Pablo Zelaya, vecinos de El Triunfo y Ojojona, respectivamente, la beca de veinticinco pesos mensuales á cada uno de ellos, para que se dediquen á estudios del Magisterio en la Escuela Normal de Varones de esta capital.—La imputación se hará á la Partida 6^a, Enseñanza Normal y Secundaria, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José M^o Ochoa V.

Se nombra Directora de la Escuela de Párvulos de esta capital á la Profesora doña Jesús Medina de Zelaya.

Tegucigalpa: 21 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar Directora de la Escuela de Párvulos de esta capital, con el sueldo asignado en el presupuesto respectivo, á la Profesora doña Jesús Medina de Zelaya, en sustitución de doña Guadalupe R. de Carías, quien desempeñaba el referido cargo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José M^o Ochoa V.

Se nombra Directora de la Escuela Elemental anexa á la de Párvulos de esta capital á la Profesora doña Jesús Medina de Zelaya.

Tegucigalpa: 21 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar Directora de la Escuela Elemental, anexa á la de Párvulos de esta capital, con el sueldo asignado en el presupuesto respectivo, á la Profesora doña Jesús Medina de Zelaya.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José M^o Ochoa V.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa: 22 de abril de 1911.

Vista la renuncia que del cargo de Director de la Biblioteca Nacional ha interpuesto el señor Juan María Cuéllar, el Presidente

ACUERDA:

1^o—Admitírsela rindiéndole las gracias por sus servicios prestados; y

2^o—Nombrar en su lugar, con el sueldo de ley, al señor Jesús Velásquez.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José M^o Ochoa V.

Se conceden dos becas

Tegucigalpa: 22 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Conceder á los jóvenes Amilcar, Wellington y Alejandro Raudales, vecinos de Comayagüela, la beca de veinticinco pesos mensuales para que se dediquen á estudios del Magisterio en la Escuela Normal de Varones de esta capital. La imputación se hará á la Partida 6^a, Enseñanza Normal y Secundaria, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José M^o Ochoa V.

Se nombran miembros del Consejo Supremo de Instrucción Pública á los señores Licenciados Crescencio Gómez, Jerónimo Zelaya y Silverio Lafnez.

Tegucigalpa: 22 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar á los señores Lics. don Crescencio Gómez, Jerónimo Zelaya y Silverio Lafnez, miembros del Consejo Supremo de Instrucción Pública, durante el presente año académico.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José M^o Ochoa V.

Se concede una beca

Tegucigalpa: 22 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Conceder al joven Santos Aguilar, vecino de Liure, del departamento de El Paraíso, la beca de veinticinco pesos mensuales, para que se dedique á estudios del Magisterio en la Escuela Normal de Varones de esta capital.

La imputación se hará á la partida 6^a, Enseñanza Normal y Secundaria, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José M^o Ochoa V.

Se nombra un escribiente

Tegucigalpa: 22 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar Escribiente del Ministerio de Instrucción Pública, con el sueldo de ley, á don Ignacio Herrera Bravo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José M^o Ochoa V.

Se reorganiza el Colegio "La Fraternidad," de Juticalpa, y se nombra para que lo dirija al Profesor don José Inocente Orellana.

Tegucigalpa: 24 de abril de 1911.

En vista de la solicitud del señor Gobernador Político del departamento de Olancho, en que pide el restablecimiento del Colegio "La Fraternidad," de Juticalpa, en lugar de la "Escuela Normal de Oriente," creada por acuerdo del Ejecutivo el 21 de diciembre del año próximo pasado; fundándose en el escaso número de alumnos que se educan en este Plantel, y en los perjuicios ocasionados á los estudiantes de CC. y LL. por la supresión del referido colegio; y

Considerando atendibles las razones expuestas por el peticionario, al Presidente

ACUERDA:

1^o—Reorganizar el Colegio de que se ha hecho mérito, con una Sección Normal anexa, quedando en consecuencia derogado el acuerdo antes mencionado, y todas las demás disposiciones que con él se relacionen; y

2^o—Nombrar Director del Establecimiento en referencia, al señor Profesor don José Inocente Orellana.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José M^o Ochoa V.

Se concede un examen

Tegucigalpa: 24 de abril de 1911.

Vista la solicitud presentada por el señor don Salomón Banegas, contraída á pedir se le conceda examen en las asignaturas de Medicina Legal y Jurisprudencia Médica, Legislación Militar, Procedimientos Criminales y Práctica del Notariado 2^o año; correspondientes al 5^o curso de Jurisprudencia y Ciencias Políticas, en virtud de haber adquirido en ellas los conocimientos necesarios, según comprobantes que acompaña, extendidos por los profesores de las referidas asignaturas.

Considerando: que el peticionario ha comprobado, con suficientes documentos que cursó con regularidad las referidas asignaturas; y,

En atención al informe favorable del señor Decano de la Facultad, al Presidente

ACUERDA:

1^o—Conceder, por vía de gracia, el examen de que se ha hecho mérito; y

2^o—Autorizar al señor Decano de la expresada Facultad, para se sirva verificarlo cuando lo estime conveniente.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José M^o Ochoa V.

AVISOS

Matías Z. Castillo, Registrador de la Propiedad del departamento de Atlántida, hace saber: que don Jacinto León, mayor de edad, casado, Abogado, natural de León, República de Nicaragua, y de este vecindario, ha presentado hoy, á la una de la tarde, para su inscripción, la primera copia de una escritura pública autorizada en El Porvenir el veintisiete de octubre de mil novecientos nueve, por el Juez de Paz don Manuel Suazo Amaya, y en la cual consta que don José Roberto Kelles vende á Adrián Vallecillo, por la cantidad de mil quinientos pesos plata, una finca de treinta manzanas de guineal, situada en el lugar llamado "Higueral," jurisdicción de San Cristóbal, limitada: por el Norte, con finca de Gustavo García y Gilberto Witefeld; al Sur, con finca de Teófilo Ramírez y Fernando Castro y montaña inculta; al Este, con finca de Pedro Hernández y montaña inculta; y al Oeste, con montaña inculta y quebrada del Higueral. Que el vendedor carece de título de dominio inscrito, y en tal virtud, se hace saber al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—La Ceiba 9 de mayo de 1911.

26—26

MATÍAS Z. CASTILLO.

Matías Z. Castillo, Registrador de la Propiedad de este departamento de Atlántida, hace saber: que don Benito Vilarubia, mayor de edad, soltero, panadero y de este vecindario, ha presentado hoy, á la una de la tarde, para su inscripción en este Registro, la primera copia de una escritura pública autorizada en este puerto, el tres de junio de mil novecientos ocho, por el Notario Público don Julián Fiallos Díaz, y en la cual consta que don Emilio Pedro Dutú vende al presentante, por la suma de cuatrocientos pesos plata, un solar situado en este puerto, que mide setenta y un pies, por el Norte; ochenta y cuatro pies, por el Este; veinticinco pies, por el Sur; y ciento dos pies, por el Oeste; propiedad que tiene por límites: por el Norte, casa de Cecil R. Woodville, calle de por medio; al Sur, casa y solar de María Blandón; al Este, casa y solar de Estanislao Bobadilla; y al Oeste, solar de Cesarina Giraud v. de Cardona. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público la solicitud de inscripción, para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—La Ceiba: 10 de mayo de 1911.

MATÍAS Z. CASTILLO.

El suscrito, Registrador de la Propiedad del departamento de Comayagua, hace saber: que el día de hoy, á las dos de la tarde, el señor don Leocadio Moreno, vecino de Lamaní, presentó, para su inscripción, la primera copia de la escritura pública, otorgada en esta ciudad, el tres

de abril próximo pasado, ante el Abogado y Notario Público don Trinidad C. Hernández, por la cual la señora Sinfrosas Ruiz de Clavasquin, viuda, de oficios domésticos y vecina de Lamaní, da en venta á don Leocadio Moreno, por la cantidad de doscientos pesos plata, una finca sembrada de zacate guinea, como de veintiuna manzanas, más ó menos, cercada con madera y motate, situada en terreno egidal del pueblo de Lamaní, y cuyos límites son: por el Norte, con propiedad de don José María Sillezar; por el Este, con propiedad de don Mercedes Alvarado; por el Sur, con propiedad de don Juan Domínguez; y por el Oeste, con propiedad de don Marcos Fajardo. Y no teniendo título inscrito la vendedora de dicho inmueble, se hace saber la pretensión del señor Leocadio Moreno, sobre inscripción, para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Comayagua: 25 de mayo de 1911.

26—26

ANTONIO C. BUSTILLO.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad de este departamento, hace saber: que la señora Jesús Linares ha presentado hoy, á las dos de la tarde, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada el veintinueve del corriente, ante el Juez de Paz de San Jorge, Notario, por la ley, Emilio Aragón, con motivo de la venta que el señor Valentín Ramírez hace á la presentada, por la suma de cincuenta pesos, de una casa de bahareque, cubierta de tejas, con su correspondiente corredor, que sirve de cocina, de ocho varas de largo por cinco de ancho, con un solar de veinticinco varas por sus cuatro rumbos, lindante: por el Norte, solar y casa de Francisco Pedrosa, calle de por medio; por el Oriente, solar libre, calle de por medio; por el Poniente, con solar de don Federico Mata; y por el Sur, con solar de Santos Reyes; encontrándose situada dicha casa en el pueblo de San Jorge. Se hace saber para los efectos legales.—Ocotepeque, 31 de marzo de 1911.

26 |

JULIÁN ARITA D.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que don Néstor Ortega ha presentado el día de hoy, á las nueve de la mañana, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada en Tatumbla, el ocho de abril del año próximo pasado, ante el Juez de Paz don Miguel B. Licón, por la cual don Juan Santiago Ortega vende al presentante, en la suma de cuarenta pesos plata, una posesión ubicada en el lugar llamado Monte Orudo, término municipal del indicado pueblo, como de seis manzanas de extensión, y linda: al Norte, posesiones de Ambrosio Velásquez y Santos Pérez; al Sur, con posesión de Santos Ortega Amador y una peña grande que sirve de límite entre ambas posesiones; al Oriente, con posesiones de Juan Bautista Pavón y Santos Ortega Cáceres; y al Poniente, con la referida peña grande. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público la solicitud de inscripción para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa, 18 de abril de 1911.

VALENTÍN CALIX.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Inmueble de este departamento, hace saber: que el Abogado don José María Casco, como recomendado de don Wenceslao Lagos, ha presentado el día de hoy, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada en San Buenaventura, el veintitrés de febrero del año próximo pasado, ante el Juez de Paz don Sebastián Flores, por la cual Francisco B. Fonseca vende al señor Lagos, en la suma de cien pesos, las propiedades siguientes: una posesión situada en el lugar "La Boca de la Montaña," en el Co-

mún de Azacualpa, de esta jurisdicción, como de cuatro manzanas de extensión, acotada en parte con cerca de piedra, limitada: al Norte, con posesión del Abogado Eduardo Martínez López; al Sur, con posesión de don José Barrientos; al Oriente, con posesión de los herederos de Rosendo Fonseca; y al Poniente, con una montaña; y una acción en el Común de Fonseca, en esta misma jurisdicción, siendo los límites del Común: al Norte, terreno de Tatumbá; al Sur, terrenos de San Buenaventura y Santa Ana; al Oriente, terreno de Maraita; y al Poniente, terreno denominado Tierras del Padre. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público, de conformidad con el artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa, 21 de abril de 1911.

VALENTÍN CALIX.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que don Ramón Zelaya Zúñiga presentó, para su inscripción, á las nueve de la mañana, la primera copia de una escritura autorizada en San Buenaventura, el primero de febrero de mil novecientos siete, ante el Juez de Paz Miguel Vásquez, por la cual don Ambrosio Andino Espinal, mayor de edad, casado, labrador y vecino del indicado pueblo, vende á don Nicolás Espinosa, en la suma de treinta pesos plata, una acción de terreno comprendida en el terreno de "Adurasta," jurisdicción de San Buenaventura y Sabanagrande, en este departamento, común que tiene por límites generales: al Norte, terreno de Casco; al Sur, terreno de los herederos de Silvestre Vásquez; al Oriente, terreno de Ordóñez; y al Poniente, terreno de Solórzano. No habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa, 26 de abril de 1911.

26

VALENTÍN CALIX.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura, hace saber: que con fecha 26 del corriente se ha presentado á su Despacho el Licenciado don Serapio Hernández y Hernández, en representación de don Marcos Meza, pidiendo el dominio útil de un lote de terreno nacional, de doscientas hectáreas de extensión, en jurisdicción de San Francisco, departamento de Atlántida, y limitado así: al Norte, montaña incaulta; al Sur, terreno de Salvador Soto; al Este, finca de Mr. R. C. Woodville; y al Oeste, el río San Juan. El terreno descrito está cercado con alambre espigado. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.—Tegucigalpa, 30 de mayo de 1911.

26-3

M. B. ROSALES.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura, hace saber: que con fecha 31 de mayo último se ha presentado á su Despacho don Leocadio Vega, pidiendo el dominio útil de un lote de terreno nacional como de doscientas hectáreas de extensión, situado en el lugar llamado "Tarritos," jurisdicción municipal de San Francisco, departamento de Atlántida, y limitado así: al Norte, montaña nacional; al Sur, terreno de Manuel Mejía; al Este, también montaña nacional; y al Oeste, terreno de don Juan Pedro Boesch. El lote expresado es conocido con el nombre de "Cayo del Benque." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.—Tegucigalpa, 1º de junio de 1911.

M. B. ROSALES.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Agricultura, por la ley, hace saber: que con fecha 30 de marzo próximo anterior se ha presentado á su Despacho el Li-

ciado Presentación Quesada, como apoderado del señor don Tomás G. Mejía, pidiendo el dominio útil de un lote de terreno nacional de doscientas hectáreas de extensión, sito en el lugar denominado "Los Callitos," aldea de San Juan, jurisdicción de San Francisco, departamento de Atlántida, y las cuales se medirán dentro de los límites siguientes: al Norte y al Este, descombro de R. C. Woodville; al Sur, montaña denunciada por Salvador Soto; y al Oeste, el río de San Juan. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—Tegucigalpa, 11 de abril de 1910.

26-3

J. E. ALVARADO.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Marcala, hace saber: que en sentencia de cinco del corriente mes fueron declarados herederos ab-intestato de los bienes, derechos y acciones que correspondieron á la señora Felipa Lazo, á sus hijos legítimos Juana y Silvestre Mejía, y se les mandó dar posesión efectiva de la herencia. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.—Marcala, 6 de mayo de 1911.

15-4

MANUEL DE J. SUAZO, Srío.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento, hace saber: que por decreto judicial, fecha veinticinco de enero de este año, se dió á Juana, Justa y María Inocente Jalón la posesión efectiva de la herencia de su madre legítima Ciriaca Gómez de Jalón.—Gracias, 14 de junio de 1911.

JULIÁN HERNÁNDEZ OTERO, S.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento, hace saber: que por decreto judicial, fecha veinte de octubre del año pasado, se dió á Elena, Rosario, Simona, Aurelia y Sabina Castro, vecinas de esta ciudad, la posesión efectiva de la herencia ab-intestato de Diego Castro y Dorotea Villamil y Concepción Castro, padres y hermana, respectivamente, sin perjuicio de tercero. Se publica para los efectos de ley.—Gracias, 14 de junio de 1911.

15-4

JULIÁN HERNÁNDEZ OTERO, S.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección, certifica: que en la diligencia seguidas á solicitud de don Carlos Federico, Ofelia y María de Jesús Valladares, pidiendo la posesión efectiva de la herencia intestada de su señora madre doña María Jenoveva Zamora v. de Valladares y de su hermano don José Angel de este último apellido, recayó la resolución que dice en su parte final:—"Juzgado de Letras de esta Sección.—Danli: diez de junio de mil novecientos once.—Por tanto: este Juzgado de Letras, á nombre de la República, en atención al parecer del Promotor Fiscal, y de conformidad con los artículos 1º y 137, Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales; 1.039, 1.040, 1.041, 1.042 y 1.043, Código de Procedimientos, concede á Ofelia, Carlos Federico y María de Jesús, todos de apellido Valladares, la posesión efectiva de la herencia, á beneficio de inventario, de María Jenoveva Zamora y J. Angel Valladares, madre y hermano de los favorecidos, respectivamente, de quien se declaran herederos intestados, sin perjuicio de tercero. Háganse las inscripciones prevenidas por el artículo 714, Código Civil. Publíquese esta resolución en el periódico oficial "La Gaceta," y anúnciese, además, por carteles fijados, durante quince días, en tres de los lugares más frecuentados de esta ciudad.—Notifíquese.—Ramón Rosa Figueroa.—Miguel Sevilla, Srío."—Extendida en Danli, á 14 de junio de 1911.

15-5

MIGUEL SEVILLA, Srío.

El suscrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Comayagua, hace saber: que por decreto judicial, fecha del día de hoy, han sido puestas en posesión efectiva de la herencia de la finada María del Carmen Castillo, vecina que fué del pueblo de Humuya, en este departamento, á las señoras Urbana y Rudecinda Suazo, en calidad de hijas legítimas de aquella, sin perjuicio de otros de igual ó mejor derecho; entendiéndose que la sucesión la forman, además, sus hermanos Pedro Suazo Castillo, Basilio del mismo apellido y Dolores Suazo Castillo, hija de Prudencia S. Castillo.—Comayagua, 7 de junio de 1911.

15-8

MÓNICO HERNÁNDEZ.

REMATE

El suscrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que el día lunes 10 de julio próximo, á las 10 a. m., se rematará en asta pública el terreno baldío denominado "El Plan del Aguacatal," denunciado primero por varios vecinos de El Piligüín y continuadas las diligencias, después de seis meses, á solicitud del Licenciado Rafael Alduvin L., quien cedió sus derechos á la señora Mercedes L. v. de Callejas, que sustenta en la actualidad este juicio. Dicho terreno está situado en jurisdicción de esta ciudad; consta de un mil ciento veintiseis hectáreas, cincuenta y una áreas y sesenta y nueve centiáreas, y ha sido justipreciado en (\$ 5.073.83) cinco mil setenta y tres pesos ochenta y tres centavos, de conformidad con el Decreto gubernativo número 23, de 14 de septiembre de 1907, como de segunda clase, por ser propio para la agricultura. Sus límites son: al Este, la montaña de Escobales; al Oeste, terrenos del Común de Plazuelas; al Norte, zonas mineras de la Compañía El Rosario; y al Sur, la montaña de La Granadilla. Lo que se pone en conocimiento del público en demanda de licitadores.—Tegucigalpa, 20 de junio de 1911.

LUIS ELVIE.

El infrascrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace constar: que en esta fecha, á las 9 a. m., se presentó á esta oficina el señor Joaquín Carabaca, mayor de edad, soltero, comerciante y de este vecindario, denunciando un lote de terreno baldío al Sur de esta ciudad, en el lugar conocido con el nombre "Faldas del Ocotillo," compuesto, poco más ó menos, de cuatro caballerías, que pueden ser utilizables para la ganadería, el cual se encuentra entre los límites siguientes: al Oriente, con terreno del "Ocotillo," propiedad de los señores Geo. Sturges & Cía.; al Poniente, con terreno de "Santa Rosa," propiedad de don Ramón Midence; al Norte, con terreno de "Santa Bárbara," propiedad del Doctor don Juan J. Ordóñez; y al Sur, con terrenos de "Palmerola" y "Apuzurú," propiedad de doña Arcadia Guillén y de la señorita Guadalupe Pinel, respectivamente. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines de ley.—Choluteca, 22 de mayo de 1911.

30-3

EMILIO WILLIAMS.

A LOS CAÑEROS

Para surtir de aguardiente los departamentos de la República en el próximo año económico, se excita á los interesados que estén en condiciones de ser contratistas, conforme á la ley, para que presenten sus solicitudes á esta Dirección General de Rentas, durante los días que faltan de este mes y el de junio próximo á fin de celebrar las contrataciones respectivas.

Tegucigalpa, 8 de mayo de 1911.

A. GARCÍA CALIX, Srío.

Tip. Nacional.—Avenida Cervantes.—Número 2.